

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de julio de 2005.—El Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.854.

INMOBILIARIA ARBE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Entidad Inmobiliaria Arbe, S. A., que tendrá lugar en las naves (oficinas) de las que la sociedad es propietaria, sitas en Santiago de Cartes, Cartes (Cantabria), el día 26 de agosto de 2005, viernes, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, 27 de agosto, sábado, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Redenominar a euros el capital social y realizar el ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones de la sociedad, mediante reducción del Capital Social, y modificación de los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Prestación de aval a la entidad «Talleres Arozamena, S. A.» en garantía de una Póliza de Cobertura para Negociación de Documentos y Créditos Comerciales y/o Comunicados Telemáticamente o en Soporte magnético, por la cuantía de 500.000 euros, que suscribirá con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A.

Quinto.—Modificación del objeto social y por tanto del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes y las propuestas de modificación estatutarias, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Torrelavega, 18 de julio de 2005.—Rogelio Arozamena Bellota, Presidente del Consejo de Administración. 40.926.

INVERPYME PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

SERPYPE, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales universales de las entidades Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal, y Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión), por la sociedad Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima Unipersonal (entidad absorbente).

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de julio de 2005.—Inverpyme, SCR, Sociedad Anónima, Administradora única de Inverpyme Préstamos Participativos, Sociedad Anónima, Angels Roqueta Rodríguez.—Ángels Roqueta Rodríguez, Administradora única de Serpyme, Sociedad Anónima Unipersonal.—41.511. 2.ª 29-7-2005

J. M. MOREIRAS CONSTRUCCIONES INTERIORISMO Y REFORMAS, S. L.

Dicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 33/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa J. M. Moreiras Construcciones, Interiorismo y Reformas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 7-6-05, Auto por el que se declara al ejecutado J. M. Moreiras Construcciones, Interiorismo y Reformas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.313,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo a 14 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—40.817.

LICOINTER, S. L. (Sociedad que se escinde parcialmente)

BRAVO BELLO, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo por parte del artículo 254 de dicho texto refundido y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Licointer, S. L., celebrada el día 29 de junio de 2005, acordó la escisión parcial de la entidad mediante segregación de la rama de actividad relativa a comercio minorista y el traspaso del patrimonio segregado a otra sociedad que será de nueva creación y se denominará Bravo Bello, S. L.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión redactado por los administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y calificado y anotado por el mismo el 28 de junio de 2005.

Todos los acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Durante un mes, contado desde la fecha de la tercera publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán ejercer su derecho de oposición reconocido por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo del artículo 254 de dicho texto refundido.

Puerto de la Cruz, 22 de julio de 2005.—Los Administradores solidarios, Antonio Eusebio González Bravo y María de las Nieves Fernández Bello.—41.575.

2.ª 29-7-2005

MANIPULADOS LUPASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/2005 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Ana Belén Córdoba contra la empresa Manipulados Lupasur, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 14 julio de 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 2.366,43 euros de principal, más otros 378,63 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 14 de julio de 2005.—María José Escobar Bernardos.—40.755.

MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS NN, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 657/04 ejecución 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Gálvez Escolano contra Mantenimientos Integrales Dos NN, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintitrés de junio de dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Fersycon, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.599,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de julio de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.764.

MARTECNI MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 478/04 y acumuladas n.º 697/04, 1054/04 y 1852/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Miranda Extremera, Oliver Casado Colomé, José Mora López y Eugenio Mora López contra la empresa ejecutada Martecni Montajes, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 10.071,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—40.862.

MEDIA ARTS STUDIO, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la avenida Diagonal, 433, 1.º, de Barcelona, a las dieciocho horas del día 8 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día, 9, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplica-